



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CERECEDA

Habiendo elevado a definitiva la aprobación provisional del presupuesto general de esta entidad para el año 2026, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (no existe personal propio), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos, así como, en su caso, extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en los artículos 169 y siguientes del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los interesados/as contemplados en el artículo 170 del citado texto.

Se incluye como anexo 1 el resumen por capítulos.

En Cereceda, a 6 de febrero de 2026.

El presidente,
Manuel A. Carril Vázquez

* * *

ANEXO 1

RESUMEN POR CAPÍTULO PRESUPUESTO 2026

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
III.	Tasas y otros ingresos	2.500,00
IV.	Transferencias corrientes	3.300,00
V.	Ingresos patrimoniales	6.500,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	7.000,00
	Total ingresos	19.300,00



GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
II.	Bienes corrientes y servicios	9.600,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	9.700,00
	Total gastos	19.300,00